

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 1 de 30





ÍNDICE

Introducción	pág. 3
Líneas generales, objetivos	pág. 4
Estructura	pág. 7
1 Ingresos	pág. 9
2 Gastos	pág. 13
Gráficos comparativos	pág. 19
Nota final	pág. 23
Presupuesto 2025 ICATF	pág. 2 ⁴

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página 2 de 30



Introducción:

Debido a la complejidad de la estructura de un Colegio Profesional, se hace imprescindible acompañar esta memoria explicativa al proyecto de presupuestos 2025 para someterlo a la aprobación de la Junta General Ordinaria. La claridad y la transparencia, objetivo fundamental de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, es el eje fundamental en el ejercicio de su actuación económica.

En la elaboración de esta memoria y del presupuesto ha participado el Tesorero de la Junta de Gobierno y la gerencia del Colegio, siempre bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

El objetivo, que nuestra naturaleza de corporación de derecho público nos marca, va en la línea de adecuar una previsión realista de los ingresos anuales necesaria para cubrir el nivel de gastos suficiente para ofrecer el mejor servicio a nuestros colegiados; nuestra razón de ser.

Se mantienen constantes los importes de las cuotas ordinarias por censo en sus diferentes modalidades y se modifica la cuota de incorporación en base al <u>Informe Económico específico</u>.

Con ese objetivo en el horizonte, analizaremos las líneas generales que definen el Presupuesto/2025.

C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 3 de 30



Líneas generales, objetivos:

El primer aspecto que debemos destacar es el incremento del +15,83% en este presupuesto con respecto al ejercicio anterior. Este fuerte incremento en los ingresos esperados viene determinado por el incremento en la subvención que estimamos recibir de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para hacer frente a gastos de funcionamiento e infraestructura derivados del funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (Departamento del Turno de Oficio). La subvención recibida en el ejercicio 2024 ascendió a 796.008,74€ mientras que, para el ejercicio 2025, el importe estimado asciende a 1.150.000€. Este importe se calcula en base a las certificaciones presentadas a la Admón. Pública por las actuaciones de los abogados prestadas en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita durante el ejercicio, dado que la subvención recibida por el Colegio asciende al 10% de dichas certificaciones.

Para el cálculo de los ingresos, tenemos que tener en cuenta que los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación suponen este año el **54,84**% de los ingresos totales del Colegio, y los ingresos por subvenciones representan el **42,28**%, es decir, que ambas partidas presupuestarias suponen el **97,12**% de nuestros ingresos esperados. Dentro de las cuotas ordinarias sumamos la cuota de Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) que se abona por parte de los colegiados

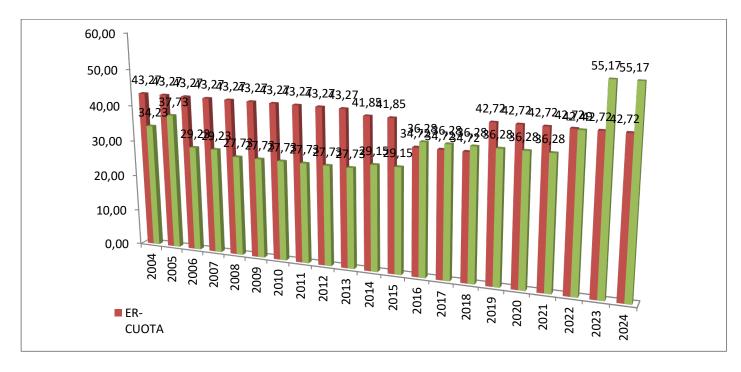
C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 4 de 30



ejercientes junto a la cuota colegial bimensual. Siendo el Colegio, en este último punto, un mero intermediario, dado que recaudamos de los colegiados ejercientes el importe de la prima del SRC que abonamos a la compañía de seguros.

Debemos tener en cuenta la estructura de nuestros colegiados según su situación colegial. Así, tenemos que, de media, este Ilustre Colegio cuenta con un porcentaje del 58% de colegiados ejercientes frente a un 42% de colegiados no ejercientes; algo a tener muy en cuenta a la hora de calcular los ingresos por cuotas colegiales ordinarias.



Como podemos observar, hemos estabilizado el valor de la cuota colegial propiamente dicha que se sitúa en 42,72€ bimensuales desde los últimos cinco años, alcanzando casi los 43,27€ que tenía de valor

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 5 de 30





en el año 2004, hace ya 20 años, siendo la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) la que, ya desde el ejercicio anterior, sube hasta los 55,17€ bimensuales.

En definitiva, con este nivel de ingresos presupuestados pretendemos cubrir las necesidades de todos nuestros colegiados y ofrecerles unos servicios adecuados a sus demandas.

Las líneas básicas que fundamentan los objetivos de este presupuesto serán, por lo tanto: la mejora de los servicios colegiales (focalizando el esfuerzo en el desarrollo de los servicios telemáticos), la potenciación de la formación en todas sus facetas (con especial hincapié en el desarrollo de la formación presencial), la inversión en nuevas tecnologías (eje estratégico), continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y, en definitiva, ofrecer a nuestros colegiados un abanico se servicios y ventajas que hagan que pertenecer al club ICATF suponga un valor añadido.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 6 de 30







Estructura:

1/Ingresos:

- I. Ingresos periódicos y altas
- II. Ingresos por actos culturales
- *III.* Ingresos por intereses
- IV. Otros ingresos
 - V. Ingresos de mediación
- VI. Ingresos por formación
- VII. Ingresos por subvenciones

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página 7 de 30



2/ Gastos:

I.Gastos de personal

II.Gastos generales de funcionamiento

III.Gastos de gestión

IV.Actividades congresuales

V. Servicios profesionales externos

VI.Centro de mediación

VII.Delegaciones

VIII.Cuotas periódicas

IX.Actividades culturales y comunicación

X.Seguros

XI.Biblioteca

XII.Impuestos y tributos

XIII.Gastos extraordinarios

XIV.Donaciones

XV.Gastos de formación

XVI.Abogados jóvenes

XVII.Gastos de infraestructura turno y asistencia

XVIII.Servicio de asistencia jurídica

C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 8 de 30





La estructura de <u>ingresos</u>, tal como ya se ha apuntado, está muy polarizada, dado que éstos se concentran en 2 partidas presupuestarias que suponen el **97,12%**: Ingresos por cuotas ordinarias (54,84%) y subvenciones (42,28%).

1.1.- Ingresos periódicos y altas: Para el cálculo del montante de esta partida se ha tenido en cuenta el importe de la cuota colegial y del SRC para un volumen de colegiados constante, según el porcentaje de ejercientes y no ejercientes que viene manteniendo el Colegio en los últimos años; 58% y 42%, respectivamente.

Para las incorporaciones, se ha tenido en cuenta el número de 35 nuevas incorporaciones según el histórico de los últimos años y la trayectoria observada en este apartado hasta el momento de la elaboración de este presupuesto.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 9 de 30



Debemos tomar en consideración que las cuotas colegiales son brutas, es decir, no se tienen en cuenta las cuotas que este Ilustre Colegio abona tanto al Consejo General de la Abogacía Española, como al Consejo Canario. En el apartado de gastos se facilitarán los importes que aporta el Colegio tanto al CGAE como al CCCA, pero veamos aquí el detalle:

- <u>CGAE</u>: el ICATF abona 40,63€ anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes).
 Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y
 2) Con más de 45 años de colegiación.
- Consejo Canario: el ICATF abona 11,00€ por colegiados (todos; sin excepción)

En esta partida presupuestaria, estimamos una pequeña bajada en los ingresos por cuotas colegiales debido a la reducción en las colegiaciones anuales (nuevas altas) que se han observado en los últimos años. Con respecto a las cuotas de incorporación para el ejercicio, estimamos un pequeño incremento motivado por el alza en la cuota de incorporación.

- 1.2.- Ingresos por actos culturales: es una partida que se nutre de la colaboración de las empresas y entidades con las que el Colegio mantiene relaciones: publicidad en la revista colegial IUS, patrocinio de eventos, etc. Así, por ejemplo, el torneo de pádel se financiará al 100% con las aportaciones de las entidades colaboradoras. Dichas aportaciones se incluyen en esta partida presupuestaria.
- 1.3.- Ingresos por intereses: es una partida que, tras años en los que no se contó con ingresos por remuneración de saldos por puntas de

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página **10** de **30**

icat



tesorería dado el contexto económico, actualmente se empiezan a percibir remuneraciones por saldos en cuenta. También se encuadran en este apartado los importes cobrados por cuota devuelta cuando se produce alguna devolución de algún colegiado, dado que las entidades financieras cobran por dichas devoluciones.

- 1.4.- Otros Ingresos: se apuntan los ingresos obtenidos por el Colegio en virtud de acuerdos de colaboración y los ingresos procedentes de la venta de productos varios como son togas, libros, productos ACA (lectores y tarjetas), etc. También recoge ingresos de alquiler de plazas de garaje en el edificio de la sede de Santa Cruz. Por motivos de ajustes contables, se incorporan en esta partida presupuestaria todos los ingresos que se realizan presencialmente a través de datáfono en la sede colegial de Santa Cruz.
- 1.5.- Centro de mediación: continuamos con el proyecto de servicio de orientación a la mediación (S.O.M.) que iniciamos a finales del ejercicio 2019 y mantenemos desde entonces con apoyo de una subvención de la Consejería. El objetivo de este proyecto es poder llegar a incluir la mediación dentro de los baremos de los SJG subvencionados por la Consejería. La partida presupuestaria no sufre variación dado que estos proyectos han sido subvencionados por la Consejería de Justicia y no suponen coste adicional para nuestra Corporación.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página **11** de **30**



- 1.6.- Formación: recoge los ingresos de la EPJ por el curso de especialización para el acceso al turno de oficio (C.E.A.T.O.) y por el Máster de la Abogacía que se imparte en colaboración con la ULL. Se incluyen en esta partida los ingresos por inscripciones en cursos y jornadas. Esta partida presupuestaria se ha visto seriamente reducida ya que el Máster de la Abogacía no se impartirá por el ICATF en el ejercicio 2025.
- 1.7.- Subvenciones: como ya hemos apuntado, tiene un gran crecimiento derivado del incremento en los baremos que se aplicaron desde mediados del ejercicio 2019 y que afectan al porcentaje de los gastos de infraestructura (10%) acordado con la Consejería de Justicia. La subvención que obtiene el Colegio de la Consejería de Justicia para cubrir los gastos de infraestructura se fija en el 10% de lo certificado en eiercicio 2024 como hemos apuntado, observa aue, un extraordinario incremento en las certificaciones derivado del turno especial de extranjería.

Todo ello nos lleva a estabilizar nuestros ingresos en una cifra récord de más de 2'7 millones de euros, con un enorme incremento porcentual de un 15,83% respecto al presupuesto del año anterior. Por supuesto, dada nuestra naturaleza, ese incremento de ingresos lo repercutimos directamente en las partidas de gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 12 de 30



Para analizar la estructura de *gastos* empezaremos por la partida presupuestaria *2.1.- Personal* que supone casi el 11% del presupuesto de gastos. Hay que tener en cuenta que, debido al incremento en el volumen de trabajo generado por el departamento del Turno de Oficio, hemos dedicado un mayor porcentaje del trabajo de nuestros empleados afectado al departamento del Turno de Oficio, llegando a alcanzar el 75% del total; de ahí la reducción en esta partida que recoge la parte de coste salarial afectada al Colegio y no cubierta por la subvención recibida para sufragar los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

- 2.2.- Gastos generales: tras unos años de ajuste en los gastos generales, hemos actualizado nuestro presupuesto incrementando el gasto general de la aplicación en un +16,89% debido al exceso de trabajo administrativo que se realiza en el Colegio. Hay que tener en cuenta que todas las partidas se trasladan, en su gran mayoría, a la justificación de los gastos del Turno de Oficio. Los incrementos más fuertes se observan en las partidas de informática, reparaciones y telefonía.
- **2.3.- Gastos gestión:** recoge fundamentalmente los gastos derivados de las remesas bancarias de cobro de recibos y recobro de recibos devueltos, así como los costes fijos de mantenimiento de pasarelas de pago. Mantiene un importe alto dada la mayor implementación de estas modalidades de pago en inscripciones en cursos y jornadas, etc.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **13** de **30**



- 2.4.- Actividades congresuales: recoge fundamentalmente los gastos derivados de las asistencias a plenos y congresos nacionales, así como otros gastos de representación, y mantiene la reducción que ya contemplaba en años anteriores.
- 2.5.- Servicios profesionales externos: recoge los gastos de aquellos profesionales externos que realizan trabajos para el Colegio (contabilidad, laboral, limpieza, riesgos laborales, etc. etc.). El incremento derivado de la creciente inflación se traslada, en su mayor parte, a la partida presupuestaria que justifica los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

Las partidas 2.6 y 2.7 no requieren un mayor detenimiento pues suponen un porcentaje muy bajo de presupuesto. Los importes se mantienen en ambos casos. Nos detenemos en la partida **2.8.- Cuotas periódicas**, que significan casi el 9% del presupuesto del ejercicio. Se incrementa un +5% la partida que recoge las cuotas colegiales abonadas al CGAE. En el siguiente cuadro vemos las cuotas que abonamos en el ejercicio:

- <u>CGAE</u>: el ICATF abona 40,64€ anuales por colegiado (todos, ejercientes y no ejercientes).
 Solo están exentos un pequeño grupo que cumplen 2 requisitos: 1) Mayores de 72 años y
 2) Con más de 45 años de colegiación.
- Consejo Canario: el ICATF abona 11,00€ por colegiados (todos; sin excepción)

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **14** de **30**



Aparte de las cuotas abonadas a los Consejos, en esta partida se recogen también las cotas de los gastos de la comunidad del edificio El Cabo.

2.9.- Actividades culturales y de comunicación: recoge las actividades culturales, lúdicas y de comunicación que desarrolla el Colegio. El objetivo de esta partida se fundamenta claramente en dar un servicio a nuestros colegiados más allá de su actividad profesional. En la parte de actos destacamos los 2 cócteles que se realizan cada año, uno en navidad que nos sirve de punto de encuentro entre compañeros para celebrar juntos el final del duro año de trabajo que supone nuestra profesión y que ya se ha generalizado como el gran punto de encuentro anual de todos los compañeros; y el cóctel de verano que alterna la zona sur con la zona norte de la isla y que supone un parón a mitad de año previo a las vacaciones estivales. Por último, y no menos importante, celebramos el acto de la jura de los nuevos jurandos, sabia nueva que suponen la llegada a la profesión de los compañeros que inician su andadura como nuevos abogados.

Además de los actos culturales, se recogen los gastos de comunicación que, más allá del día a día, la centramos en los resúmenes anuales que suponen la edición de nuestra revista colegial IUS que recopila en imágenes las actividades y principales noticias del año. Ya desde el 2024 se reduce el gasto debido a que se ha limitado la edición física,

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página **15** de **30**

catf



lanzando la revista en edición digital con una menor tirada en papel solo para los colegiados que la deseen.

- **2.10.- Seguros:** recoge, básicamente, el importe de la póliza de seguro de responsabilidad civil que abona el colegio y que se cobra a los colegiados junto a las cuotas colegiales bimensuales. Tras la subida, los datos son los siguientes:
 - Prima anual por colegiado: 331€/anuales (55,17€ bimensuales)
 - Nº total de colegiados: 2230 ejercientes (*proyección)
 - Total prima: 738.000€

Ese importe, es el que genera que cada colegiado abone 55,17€ bimestralmente junto a su cuota colegial.

Además del SRC, esta partida recoge también el resto de seguros del Colegio (empleados, sede, accidentes). Se mantiene la cobertura de responsabilidad corporativa de la Junta de Gobierno como ente representativo de la Corporación.

2.11.- Biblioteca: recoge las suscripciones editoriales que el Colegio contrata para ofrecer a todos sus colegiados un servicio de consulta para el desarrollo de su actividad profesional. El Colegio tiene firmados varios convenios con editoriales que nos proporcionan un servicio integral en el que nuestros colegiados tienen disponibles varias

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61



herramientas jurídicas con las que desarrollar con total garantía su actividad profesional.

- **2.12.-** *Impuestos/Tributos*: sin variación significativa.
- **2.13.- Gastos extraordinarios**: se recogen los gastos de difícil encuadre, como son los gastos de coronas de flores para los compañeros fallecidos en el año, las compras de diversos productos para su venta (togas, libros, lectores ACA, etc.).
- **2.14.- Donaciones**: se fija el 1% del total del presupuesto como cantidad destinada a realizar donaciones a entidades u organismos sin ánimos de lucro que lleven a cabo actuaciones con fines sociales y desarrollo de políticas sociales de ayudas a los colectivos desfavorecidos.
- **2.15.- Formación:** se ha hecho un esfuerzo importante para intentar equilibrar los gastos de formación con los ingresos, ya que en este ejercicio no se impartirá el Máster de la Abogacía, de tal forma que los gastos (39.900€) son prácticamente cubiertos por los ingresos (38.700€).
- 2.17.- Gastos de infraestructura del turno de oficio: Como ya hemos señalado, los nuevos baremos económicos, el incremento del porcentaje asignado al Colegio para cubrir los gastos de infraestructura y el incremento de las asistencias realizadas en el turno especial de

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61



extranjería implican que se produzca un incremento importante en esta partida presupuestaria.

La subvención, tal como establece la normativa, la dedicamos a cubrir los gastos que nos genera la prestación de este servicio, aumentando recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos, que supongan una mejora tanto para los ciudadanos como para nuestros colegiados. Con la subida que se ha experimentado en la subvención recibida, se han imputado una gran cantidad de gastos que se producen por el incremento de los servicios prestados para la Asistencia Jurídica Gratuita que dispensamos a los ciudadanos beneficiarios de Justicia Gratuita. Se destinan más medios humanos y materiales al efecto.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página **18** de **30**

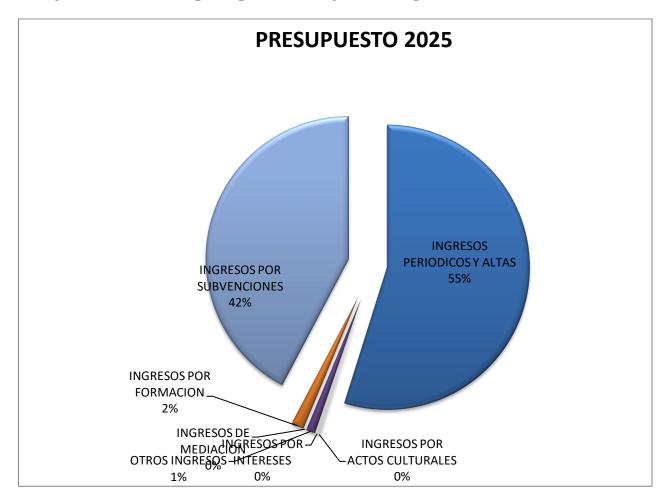


Gráficos comparativos:

A modo de resumen visual, mostramos unos gráficos tanto de la estructura de ingresos como de la estructura de gastos, tanto en importe total como en porcentaje sobre el total.

a) <u>Gráficos de Ingresos:</u>

1. Gráfico Circular por porcentaje de ingresos:

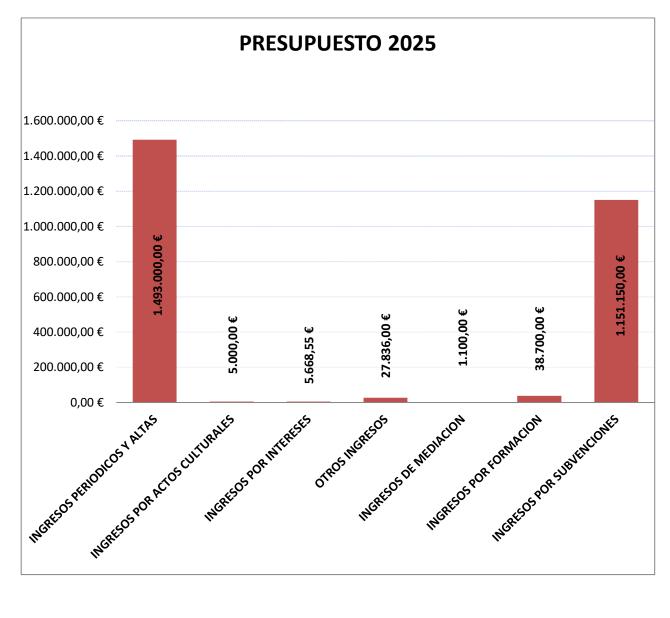


C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 19 de 30





2. Gráfico de columnas por importe de ingresos:



C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

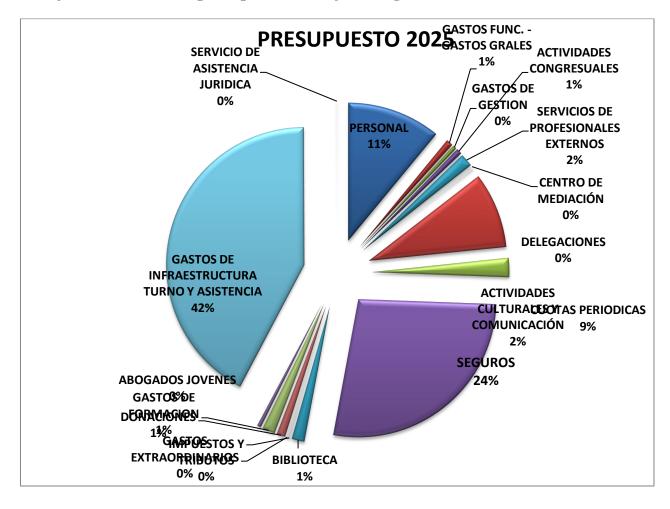
Página **20** de **30**





b) Gráficos de Gastos:

1. Gráfico Circular por porcentaje de gastos:

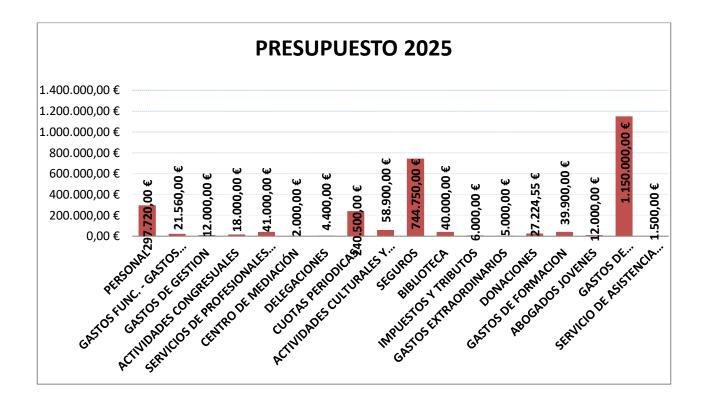


C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 21 de 30



2. Gráfico de columnas por importe de gastos:



C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 22 de 30



Nota final:

Este Iltre. Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, dada su naturaleza jurídica de corporación de derecho público, desarrolla su actividad representando los intereses de sus colegiados y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la Junta de Gobierno realizará el debido seguimiento periódico de estos presupuestos para que, en el caso de producirse un incremento de los ingresos por encima de lo estimado y, siempre que la evolución de los gastos lo permita, las diferentes partidas de gastos se vean beneficiadas de dicha circunstancia. De igual manera, la Junta de Gobierno realizará los ajustes que fueran necesarios en las partidas de gastos cuando se produjera una evolución de los ingresos por debajo de lo estimado en estos presupuestos.

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61 Página 23 de 30



PRESUPUESTOS 2025

Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife



C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 24 de 30





01102			
	PRESUPUESTO ICATF. EJERCICIO 2025.		
1 - P	RESUPUESTO DE INGRESOS (RESUMEN)		
	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.1	INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	1.501.382,78 €	1.493.000,00 €
1.2	INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	5.000,00 €	5.000,00€
1.3	INGRESOS POR INTERESES	2.550,00 €	5.668,55 €
1.4	OTROS INGRESOS	27.836,00 €	27.836,00 €
1.5	INGRESOS DE MEDIACION	1.100,00 €	1.100,00 €
1.6	INGRESOS POR FORMACION	36.000,00 €	38.700,00 €
1.7	INGRESOS POR SUBVENCIONES	776.600,00 €	1.151.150,00 €
		2.350.468,78€	2.722.454,55€
		,	,
2 - P	RESUPUESTO DE GASTOS (RESUMEN)		
	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.1	PERSONAL	324.179,09 €	297.720,00 €
2.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	18.445,00 €	21.560,00 €
2.3		12.000,00 €	12.000,00 €
2.4	ACTIVIDADES CONGRESUALES	18.000,00 €	18.000,00 €
	SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	37.500,00 €	41.000,00 €
	CENTRO DE MEDIACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €
2.7		4.000,00 €	4.400,00 €
2.8	CUOTAS PERIODICAS	229.000,00 €	240.500,00 €
2.9	ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	55.500,00 €	58.900,00 €
2.10	SEGUROS	748.240,00 €	744.750,00 €
2.11	BIBLIOTECA	38.000,00 €	40.000,00 €
2.12	IMPUESTOS Y TRIBUTOS	7.000,00 €	6.000,00 €
2.13	GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.000,00 €	5.000,00 €
2.14	DONACIONES	23.504,69 €	27.224,55 €
2.15	GASTOS DE FORMACION	39.600,00 €	39.900,00 €
2.16	ABOGADOS JOVENES	12.000,00 €	12.000,00 €
2.17	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA TURNO Y ASISTENCIA	775.000,00 €	1.150.000,00 €
2.18	SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA	1.500,00 €	1.500,00 €
		2.350.468,78 €	2.722.454,55€
		0,00€	0,00€
1 - P	RESUPUESTO DE INGRESOS (DETALLE)		
	(
1.1	INGRESOS PERIODICOS Y ALTAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
	•		-
	Cuotas de Colegiados Seguro de responsabilidad Civil	751.602,68 € 739.829,70 €	745.000,00 € 738.000,00 €
	Cuotas de Incorporación	9.950,40 €	10.000,00 €
1.1.3	Cuotas de Inicorporación		
		1.501.382,78 €	1.493.000,00€

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **25** de **30**



1.2	INGRESOS POR ACTOS CULTURALES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.2.1	Ingresos en publicaciones colegiales	3.000,00 €	3.000,00 €
1.2.2	Ingresos por publicidad en la pagina web	0,00 €	0,00€
1.2.3	Programa Cultura	0,00 €	0,00€
1.2.4	Otros ingresos por publicidad	2.000,00 €	2.000,00€
		5.000,00€	5.000,00€
1.3	INGRESOS POR INTERESES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.3.1	Rendimientos de cuentas corrientes y tesoreria	1.000,00 €	4.000,00 €
	Recargo por recobro de recibos devueltos	1.550,00 €	1.668,55 €
		2.550,00€	5.668,55€
1.4	OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.4.1	Ingresos Varios (Togas, Lectores, etc.)	4.000,00 €	4.000,00 €
	Convenio Mutualidad	11.000,00 €	11.000,00 €
	Alquiler Garajes y Salón de Actos	1.236,00 €	1.236,00 €
	Aon Services	11.000,00 €	11.000,00 €
1.4.5	Tasas Sociedades de Profesionales	600,00€	600,00 €
1.4.6	Ingresos extraordinarios	0,00 €	0,00 €
		27.836,00€	27.836,00€
		271000,000	271000,000
1.5	CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.5.1	Alta registro mediadores	600,00 €	600,00€
1.5.2	Tasas y Expedición de Certificados	500,00 €	500,00€
		1.100,00€	1.100,00€
1.6	INGRESOS POR FORMACION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.6.1	Matrículas EPJ	28.000,00 €	29.700,00 €
1.6.2	Matrículas Master Abogacia	0,00 €	0,00 €
	Matrículas de cursos y jornadas	8.000,00 €	9.000,00 €
		36.000,00€	38.700,00€
1.7	INGRESOS POR SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
1.7.1	Subvención gastos de infraestructura Turno de Oficio	775.000,00 €	1.150.000,00 €
1.7.2	Subvención Servicio Canario de Salud	1.600,00 €	1.150,00 €
1.7.3	Otros ingresos por subvenciones	0,00€	0,00€
		776.600,00€	1.151.150,00 €
TOTA	AL INGRESOS	2.350.468,78 €	2.722.454,55 €
.01/	IL III GILLOUS	2.330.400,78 €	2.722.₹3₹,33€

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **26** de **30**





Z - F	PRESUPUESTO DE GASTOS (DETALLE)		
2.1	PERSONAL	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.1.1	Retribuciones periódicas	243.750,40 €	220.520,00 €
2.1.2	Seguridad Social	80.428,69 €	77.200,00 €
		324.179,09 €	297.720,00€
2.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GASTOS GENERALES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024
2.2.1	Material de Limpieza	1.750,00 €	1.850,00 €
	Uniformes	145,00 €	150,00 €
	Teléfonos	1.650,00 €	2.200,00 €
	Suministros	1.800,00 €	1.900,00 €
	Correos y Telégrafos	1.350,00 €	1.500,00 €
	Material de Oficina Gastos de imprenta	900,00 €	1.200,00 €
	Papeleria con imagen corporativa	800,00 € 750,00 €	1.000,00 € 810,00 €
	Informática	3.500,00 €	4.400,00 €
	Gastos mantenimiento pagina Web	900,00 €	1.100,00 €
	Gastos de infraestructura y reparaciones	3.500,00 €	4.000,00 €
	Servicio de mantenimiento SIGA	1.400,00 €	1.450,00 €
		18.445,00 €	21.560,00 €
			,
2.3	GASTOS DE GESTION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.3.1	Gastos Bancarios	12.000,00 €	12.000,00 €
2.3.2	Bonificaciones Colegiales	0,00 €	0,00€
		12.000,00€	12.000,00€
2.4	ACTIVIDADES CONGRESUALES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
	Actividades Congresuales	15.000,00 €	15.000,00 €
2.4.2	Otros gastos de representación	3.000,00 €	3.000,00 €
		18.000,00€	18.000,00€
2.5	SERVICIOS DE PROFESIONALES EXTERNOS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
	Servicios Profesionales Habituales	13.500,00 €	15.000,00 €
	Servicios Profesionales Esporádicos	24.000,00 €	26.000,00 €
2.3.2	Servicios Horestoniaios Esporadicos	37.500,00 €	41.000,00 €
		37.500,000	12.000,000
2.6	CENTRO DE MEDIACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.6.1	Administracion y gestión	1.000,00 €	1.000,00 €
2.6.2	Acciones de promoción y comunicacion	1.000,00 €	1.000,00 €
		2.000,00€	2.000,00€
2.7	DELEGACIONES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.7.1	Delegacion Norte	2.000,00 €	2.200,00 €
		ን በበበ ሰበ ብ	2 200 00 £
2.7.2	Delegacion Sur	2.000,00 € 4.000,00 €	2.200,00 € 4.400,00 €

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **27** de **30**





	CUOTAS PERIODICAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.8.1	Cuotas Consejo General de la Abogacia - CGAE	157.000,00 €	163.000,00€
2.8.2	Cuotas Consejo Canario de Colegio de Abogados - CCCA	44.000,00 €	44.000,00€
2.8.3	Cuotas Unión Profesional	0,00€	0,00€
2.8.4	Cuotas Comunidad Propietarios Edificio El Cabo	28.000,00 €	33.500,00 €
		229.000,00€	240.500,00€
2.9	ACTIVIDADES CULTURALES Y COMUNICACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.9.1	Actos Colegiales	50.000,00 €	56.000,00 €
2.9.2	Publicaciones Colegiales	4.000,00 €	2.000,00 €
2.9.3	Anuncios en prensa, radio, TV, etc.	0,00€	0,00 €
2.9.4	Programa Cultura	0,00€	0,00€
2.9.5	Otros gastos culturales, acciones de comunicación	1.500,00 €	900,00€
		55.500,00€	58.900,00€
2.10	SEGUROS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.10.1	Seguro Personal y Accidente	4.500,00 €	4.500,00 €
2.10.2	Seguro Responsabilidad Civil Colegiados	741.500,00 €	738.000,00 €
2.10.3	Seguro Sede Colegial	2.240,00 €	2.250,00 €
		748.240,00€	744.750,00€
2.11	BIBLIOTECA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
2.11.1	Suscripciones	38.000,00 €	40.000.00.6
2.11.2	A.I	55.555,55	40.000,00 €
	Adquisiciones de libros	0,00 €	40.000,00 € 0,00 €
	Adquisiciones de libros		
	Adquisiciones de libros	0,00€	0,00 €
2.12	IMPUESTOS Y TRIBUTOS	0,00€	0,00 €
		0,00 € 38.000,00 €	0,00 € 40.000,00 €
2.12.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025
2.12.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 €
2.12.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 €
2.12.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13 2.13.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 € 2.500,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 € 2.500,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13 2.13.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades GASTOS EXTRAORDINARIOS Gastos Extraordinarios	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13 2.13.1	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades GASTOS EXTRAORDINARIOS Gastos Extraordinarios	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 € 2.500,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 € 2.500,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13 2.13.1 2.13.2	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades GASTOS EXTRAORDINARIOS Gastos Extraordinarios	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 € 2.500,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 € 2.500,00 €
2.12.1 2.12.2 2.13 2.13.1 2.13.2	IMPUESTOS Y TRIBUTOS Impuestos y tasas municipales Impuesto sobre Sociedades GASTOS EXTRAORDINARIOS Gastos Extraordinarios Varios (Insignias, Togas, etc.)	0,00 € 38.000,00 € PRESUPUESTO 2024 6.000,00 € 1.000,00 € 7.000,00 € PRESUPUESTO 2024 2.500,00 € 2.500,00 € 5.000,00 €	0,00 € 40.000,00 € PRESUPUESTO 2025 5.000,00 € 1.000,00 € 6.000,00 € PRESUPUESTO 2025 2.500,00 € 2.500,00 € 5.000,00 €

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **28** de **30**





GASTOS DE FORMACION	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas	15.500,00 €	17.500,00 €
Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas	4.000,00 €	4.000,00€
Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.)	3.000,00 €	2.000,00€
Suministros	500,00 €	200,00€
Papeleria e Imprenta	0,00 €	0,00€
Gastos desplazamiento y alojamiento	600,00 €	200,00€
Becas de formación	16.000,00 €	16.000,00 €
	39.600,00€	39.900,00€
ABOGADOS JOVENES	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
Abogados jovenes	12.000,00 €	12.000,00€
	12.000,00€	12.000,00€
GASTOS INFRAESTRUCTURA TURNO/ASISTENCIA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
Gastos de gestión del Turno de Oficio		1.150.000,00 €
	·	1.150.000,00 €
	1101000,000	
SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025
Gastos de administración y gestión	500,00 €	500,00€
Gastos de administración y gestión Minutas a profesionales	500,00 € 1.000,00 €	500,00 € 1.000,00 €
	1.000,00 €	1.000,00 € 1.500,00 €
Minutas a profesionales	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 €	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 €
Minutas a profesionales	1.000,00 € 1.500,00 €	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 €	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS ndo haya que imputarse gastos que estén integrados en	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 €	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS ndo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS ndo haya que imputarse gastos que estén integrados en	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS ndo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. ndo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá de gastos y sea necesario utilizar	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 al crédito
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS ndo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. ndo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente:	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá de gastos y sea necesario utilizar	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 € al crédito
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo inte para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de g	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 €
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo inte para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gra afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario. El acuerdo de transferencia deberá ser adoptado por Jun	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 € al crédito otro subgrupo entido de que sea suficiente
Minutas a profesionales AL GASTOS RENCIA INGRESOS - GASTOS Indo haya que imputarse gastos que estén integrados en el forma global exista en dicho subgrupo. Indo el crédito sea suficiente a nivel de primer subgrupo ente para afrontarlo, se atenderá a lo siguiente: Se certificará que exista crédito a nivel de subgrupo de gera afrontar lo presupuestado y el gasto extraordinario.	1.000,00 € 1.500,00 € 2.350.468,78 € 0,00 € un mismo subgrupo, se atenderá o de gastos y sea necesario utilizar gasto que se vaya a utilizar, en el s	1.000,00 € 1.500,00 € 2.722.454,55 € 0,00 € al crédito otro subgrupo entido de que sea suficiente
	Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.) Suministros Papeleria e Imprenta Gastos desplazamiento y alojamiento Becas de formación ABOGADOS JOVENES Abogados jovenes GASTOS INFRAESTRUCTURA TURNO/ASISTENCIA Gastos de gestión del Turno de Oficio	Profesores Escuela de Prácticas Jurídicas Otros gastos de la Escuela de Practicas Jurídicas Conferencias (Jornadas, Seminarios, etc.) Suministros Suministros Papeleria e Imprenta Gastos desplazamiento y alojamiento Becas de formación 16.000,00 € ABOGADOS JOVENES ABOGADOS JOVENES PRESUPUESTO 2024 Abogados jovenes 12.000,00 € Gastos de gestión del Turno de Oficio 775.000,00 €

C/ Leoncio Rodríguez, 3 Edif. El Cabo 1ª planta 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 20 50 75 Fax: 922 22 29 61

Página **29** de **30**







ILUSTRE COLEGIO de ABOGADOS de SANTA CRUZ de TENERIFE

Santa Cruz de Tenerife, cuatro de octubre de 2.024

C/ Leoncio Rodríguez, 3
Edif. El Cabo 1ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 50 75
Fax: 922 22 29 61

Página 30 de 30

ICa